

C).-	PERSONAL LABORAL TEMPORAL	PLAZAS	SITUACIÓN
	Animadora Sociocultural	Una	Cubierta
	Dinamizadora Guadalinfo	Una	Cubierta
	Monitora de Deportes	Una	Cubierta

ALTOS CARGOS LIBERADOS	
dedicación Parcial	Una

#### RESUMEN DE LA PLANTILLA

a)	Funcionarios	4
b)	Laboral fijos	3
c)	Laborales temporales	3
c)	Altos Cargos	1

Según lo dispuesto en el artículo 171,1 del real decreto legislativo a que se ha hecho referencia, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el boletín oficial de la provincia.

En Cortelazor la Real a 6 de Abril de 2018. El Alcalde, Fdo. Franco Javier de Pablos Candón

### ENCINASOLA

#### ANUNCIO

Por acuerdo de Pleno de fecha 22 de enero de 2018 se aprobó la creación de la ORDENANZA REGULADORA DE LOS CAMINOS RURALES DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ENCINASOLA.

La Ordenanza inicialmente aprobada será expuesta al público, previo anuncio en el BOP de Huelva, por el plazo de treinta días naturales, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno quien las resolverá. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la ordenanza, habrá de ser publicado en el boletín oficial de la provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.

En Encinasola a 03 de abril de 2018.- EL ALCALDE-PRESIDENTE, Fdo.: Ángel Méndez Cortegano.

### EL GRANADO

#### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 13 de abril de 2018, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y masa salarial para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días



desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia de este Ayuntamiento ([www.elgranado.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/indicadores-de-transparencia/](http://www.elgranado.es/es/gobierno-abierto/portal-transparencia/indicadores-de-transparencia/))

Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En El Granado a 17 de abril de 2018.- La Alcaldesa, María Dolores Herrera Medina

## HINOJOS

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno del Ayuntamiento de Hinojos, en sesión ordinaria celebrada el día 13/03/2018, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza municipal reguladora de Comercio Ambulante, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hinojos, a 19 de marzo de 2018.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Miguel Ángel Curiel Reinoso.

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 13/03/2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://hinojos.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Hinojos a 19 de marzo de 2018.- El Alcalde, Fdo. Miguel Ángel Curiel Reinoso

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado

